



Unidad Técnica de Transparencia y  
Protección de Datos Personales

Dirección de Acceso a la Información y  
Protección de Datos Personales

Unidad de Transparencia

**Notificación por Estrados Electrónicos**

**Razón de fijación**

Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2016.

**Referencia.**

<b>No. de solicitud</b>	<b>UE/SCAPP/16/0020</b>
<b>Nombre del solicitante:</b>	<b>C. Christian Israel Cedillo González.</b>
<b>Acto o resolución que se notifica:</b>	<b>INE/UTyPDP/DAIPDP/SDP-PDC/447/2016</b>

**RAZÓN.-** Se da cuenta que el 20 de diciembre de 2016, se solicitó al Portal INE realizar la publicación del oficio **INE/UTyPDP/DAIPDP/SDP-PDC/447/2016**, por lo cual queda atendida la solicitud UE/SCAPP/16/0020, así como la cédula de conocimiento, en el lugar que ocupan los estrados electrónicos en el sitio oficial de internet del Instituto Nacional Electoral, en el apartado Acceso a la Información, lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.-----

-----C O N S T E.-----

**Fundamento:** Numeral 37, párrafo 5 del Acuerdo por el que se establecen los principios, criterios, plazos y procedimientos para garantizar la protección de datos personales en posesión del Instituto Nacional Electoral y de los Partidos Políticos, así como en su notificación, y la entrega de la información en su caso.-----

Atentamente,

**Lic. Ivette Alquicira Fontes**  
Directora.



Unidad Técnica de Transparencia y  
Protección de Datos Personales

Dirección de Acceso a la Información y  
Protección de Datos Personales

Unidad de Transparencia

**Notificación por Estrados Electrónicos**

**Razón de fijación**

Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2016.

**Referencia.**

<b>No. de solicitud</b>	<b>UE/SCAPP/16/0020</b>
<b>Nombre del solicitante:</b>	<b>C. Christian Israel Cedillo González.</b>
<b>Acto o resolución que se notifica:</b>	<b>INE/UTyPDP/DAIPDP/SDP-PDC/447/2016</b>

**RAZÓN.-** Siendo las 10:30 horas, en las oficinas que ocupa la Unidad de Transparencia ubicada en Viaducto Tlalpan #100, edificio C, primer piso, Col. Arenal Tepepan, Del. Tlalpan, C.P. 14610, se hace constar que no se tiene conocimiento de algún otro domicilio o correo electrónico al que pueda notificársele al solicitante la información proporcionada, toda vez que el domicilio proporcionado no pudo ser localizado el solicitante, en razón de que la persona que acudió al llamado del notificador de esta Unidad de Transparencia, indicó que la persona buscada ya no radica en dicho domicilio.-

-----  
C O N S T E.  
-----

**Notificación Electrónica.** Por lo anterior, el oficio antes indicado se NOTIFICA POR ESTRADOS ELECTRÓNICOS en el sitio oficial de internet del Instituto Nacional Electoral.-

**Fundamento:** Numeral 37, párrafo 5 del Acuerdo por el que se establecen los principios, criterios, plazos y procedimientos para garantizar la protección de datos personales en posesión del Instituto Nacional Electoral y de los Partidos Políticos, así como en su notificación, y la entrega de la información en su caso. -----

Atentamente,

  
**Lic. Ivette Alquicira Fontes**  
Directora.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Unidad Técnica de Transparencia y Protección de  
Datos Personales

Unidad de Transparencia

Dirección de Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

Subdirección de Protección de Datos Personales

No de oficio: **UE/SCAPP/16/020**

Oficio: **INE/UTyPDP/DAIPDP/SPDP-PDC/447/2016**

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2016.

### **C. Christian Israel Cedillo González**

Presente.

Me refiero a su solicitud de cancelación de afiliación a partidos políticos con número de folio UE/SCAPP/16/020, mediante la cual requiere:

“Solicitud remitida por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos:

Por medio de la presente, hago del conocimiento la renuncia con carácter de irrevocable a la militancia del Partido de la Revolución Democrática, en razón de ser un instituto político que no representa los ideales de la izquierda, invadido por una burocracia partidista acomodaticia alimentada desde el conformismo que sus propios líderes proyectan, limitada y autocomplaciente, lejana a los requerimientos actuales del país.

En virtud de lo anterior solicito, sean borrados inmediatamente mis datos de cualquier base y/o padrón que el partido que utilice, y asimismo sea notificado a la autoridad electoral competente para los efectos conducentes.

NOTA: Se remite escrito de la solicitud y anexo mediante correo electrónico al órgano responsable en virtud de contener datos personales.” (Sic)

### **Al respecto, me permito comentarle lo siguiente:**

El 07 de diciembre de 2016, la Unidad de Transparencia solicitó a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP) realizar la cancelación correspondiente en el Sistema de Datos personales de los Afiliados de los Partidos Políticos, y las gestiones necesarias para que el enlace web de dicha Dirección efectuara la actualización del padrón de afiliados del Partido de la Revolución Democrática (PRD) en la página de internet del Instituto.

En virtud de lo anterior, el 12 de diciembre de 2016, la DEPPP mediante Oficio INE/DEPPP/DAI/2267/2016 (mismo que se anexa), informó lo siguiente:

“... en virtud de que fue procedente la baja del ciudadano en el partido que nos ocupa, se informa que de la búsqueda por nombre y clave de elector **no se encontró el registro del ciudadano en el padrón de afiliados capturado por el Partido de la Revolución Democrática con corte al 31 de marzo de 2014 y verificado por la autoridad electoral...**” (Sic)

*Énfasis añadido*

“Contigo, México es más. Súmate.”



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Unidad Técnica de Transparencia y Protección de  
Datos Personales

Unidad de Transparencia

Dirección de Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

Subdirección de Protección de Datos Personales

No de oficio: **UE/SCAPP/16/020**

Oficio: **INE/UTyPDP/DAIPDP/SPDP-PDC/447/2016**

**Modalidad para recibir notificaciones y entrega de la información:**

La modalidad elegida por usted es a través de mensajería, por lo que le será entregada a través del personal de esta Unidad de Transparencia, en el domicilio señalado en su solicitud.

**Fundamento aplicable**

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Vigésimo Primero, numeral 1, inciso f) de los *Lineamientos para la verificación de los padrones de afiliados de los partidos políticos nacionales para la conservación de su registro y su publicidad, así como para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos personales en posesión del Instituto Nacional Electoral*; y numerales 2, párrafo 3 y 37, párrafo 2, fracción III del *Acuerdo por el que establecen los principios, criterios, plazos y procedimientos para garantizar la protección de datos personales en posesión del Instituto Nacional Electoral y Partidos Político*.

**Datos de contacto.**

Para cualquier duda o aclaración favor de comunicarse al teléfono 5628-47-87 o vía correo electrónico atención a [carmen.fernandez@ine.mx](mailto:carmen.fernandez@ine.mx) o [anamaria.salazar@ine.mx](mailto:anamaria.salazar@ine.mx)

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente,**

**Lic. Ivette Alquicira Fontes**  
Directora,

Revisó	María del Carmen Fernández Fuentes	
Elaboró:	Nancy López García	

“Contigo, México es más. Súmate.”